

**AUTORIZA REALIZACIÓN DE PEÑA  
FOLCLORICA QUE INDICA.**

**DECRETO EX. N° 1664**

**MELIPILLA, 18 JUN. 2013**

**LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:**

**VISTOS:**

- a) El Decreto Ex. N°003 de fecha 04 de Enero de 2007, Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos y Actividades o Eventos con fines sociales para organizaciones comunitarias territoriales y funcionales;
- b) El Decreto Ex. P. N°999 de Fecha 09 de Noviembre de 2010, Delega Funciones al Señor Administrador Municipal;
- c) La Solicitud de la Agrupación Espiral Verde, de fecha junio de 2013;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

1.- AUTORIZASE, a la **Agrupación Espiral Verde**, Personalidad Jurídica N° 2025, de fecha 30 de julio de 2012, RUT N° 65.058.736-7, para realizar Peña Folclórica, de carácter benéfico, que se llevará a efecto el día 06 de julio de 2013, en San Antonio N° 204, Pomaire, Melipilla, con música por altoparlantes, venta y consumo de bebidas alcohólicas, de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente la venta de alcohol a menores de edad y el consumo de alimentos crudos. El horario de funcionamiento será el siguiente:

- Día 06 de julio de 2013, funcionamiento desde las 16:00 hasta las 05:00 horas del día 07 de julio de 2013.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será don Renzo Silva Alberti, cédula nacional de identidad N° 15.867.140-9, Presidente de la Agrupación Espiral Verde.

4.- De acuerdo a la normativa municipal vigente, la Agrupación Espiral Verde, deberá rendir cuenta documentada y detallada de las utilidades o pérdidas, todo ello apoyado con la documentación correspondiente a la Dirección Desarrollo Comunitario.

Anótese, comuníquese y archívese.

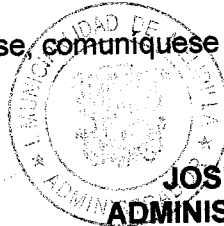


**JORGE GUAICO MADRID  
SECRETARIO MUNICIPAL**

JGM/ygs.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Sección Rentas y Patentes
- Organizaciones Comunitarias
- Seguridad Pública
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



**JOSÉ GUERRA SILVA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**